

**BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION TEMPORAL DE UN/A TECNICO/A PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACION Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD (PIOME).**

**Referencia: Técnico/a PIOME 2022**

Por las presentes bases se regirá el proceso de selección y contratación temporal de un/a técnico/a para el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (PIOME), al objeto de cubrir un periodo de baja médica, así como la posible situación de riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad.

Puesto	Especificaciones	Número de puestos ofertados
Técnico/a en orientación e inserción. Referencia: Técnico/a PIOME 2022	Se ocupará del desarrollo de las distintas acciones del proceso de orientación profesional para el empleo como tutorías individualizadas y de acciones grupales como desarrollo de los aspectos personales para la ocupación, de búsqueda de empleo y talleres de entrevista u otras acciones relacionadas del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.	1 puesto

Entre la actividad que desarrolla FUCOMI, actualmente, está en marcha una nueva edición del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (PIOME). En este sentido, una de las personas contratadas se encuentra de baja médica, además, dicha persona, se encuentra en situación de embarazo, con lo que es previsible otras situaciones de baja médica o riesgo durante el embarazo y posterior periodo de maternidad, por ello, se hace necesario proceder a su sustitución en tanto duren dichas situaciones, y, como máximo, hasta la finalización de la presente edición del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad PIOME (31/10/2022).

El Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad se enmarca dentro de lo establecido en la Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (BOPA 16/10/2020), en la Resolución de 28 de septiembre de 2021 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad en el periodo 2021/2022 en el Principado de Asturias (BOPA 06/10/2021), en la Resolución de 22 de diciembre de 2021 del Servicio Público de Empleo de Principado de Asturias, de concesión y denegación de subvenciones para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad en el periodo 2021/2022 (BOPA 27/12/2020). En todo caso el proceso selectivo se realizará conforme a las Resoluciones antes reseñadas y a lo establecido en las presentes bases.

**Requisitos de los aspirantes**

En todo caso los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de trabajo y que se adjunta a las presentes bases.


Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

#### **Solicitudes y presentación de documentación.**

Los/as interesados/as deberán enviar al siguiente correo electrónico: [miriam@fucomi.com](mailto:miriam@fucomi.com), la solicitud para participar en el proceso de selección haciendo mención en la misma al puesto al que se presenta junto con la referencia, y ello en el modelo que se adjunta a las presentes bases, además, junto a la solicitud se deberá presentar curriculum vitae acreditado. Al objeto de la acreditación se remitirá también copia de la documentación que se indica en los párrafos siguientes

El plazo de presentación de solicitudes y curriculum vitae acreditado será hasta el próximo día 9 de junio de 2022 incluido, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha.

La experiencia se acreditará mediante copia de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social, las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación.



Además, la experiencia profesional específica requerida en el perfil del puesto de trabajo y referida a técnicas y realización de entrevista personal, orientación profesional, utilización de técnicas de motivación y comunicación y técnicas de dirección y animación de reuniones, en orientación profesional y trabajo con grupos, se acreditará mediante copia del contrato de trabajo y certificado emitido por la empresa o entidad donde se realizaron y en el que conste la efectiva realización de dichas funciones o documento que acredite fehacientemente la experiencia en las funciones antes reseñadas.

El manejo de las aplicaciones SISPE y Silcoiweb se acreditará mediante certificación de la entidad en la que se hayan manejado dichas aplicaciones.

Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La documentación acreditativa presentada será objeto de comprobación antes de la contratación, debiendo aportar originales de la misma. La presentación de la solicitud o incluso la superación de las pruebas, no crea ningún derecho en el caso de incumplimiento de requisitos, inexactitud o falsedad de la documentación o en caso de no aportar en su momento los citados originales.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos/as los/as candidatos/as que no presenten su solicitud en los plazos o forma aquí establecidos, así como también serán excluidos/as los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae.

### **Tribunal**

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad, se designan tres personas integrantes del tribunal y que estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal, igualmente, se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores, ostentando en las reuniones el cargo de la persona a la que sustituya, en concreto, el tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

D. Antonio Alvarez Alvarez, D.N.I.: 0938... que actuará en calidad de presidente.  
D. Rafael Rodríguez Rodríguez D.N.I.: 0939... que actuará en calidad de secretario.  
Dña. M. Raquel Camporro Rodríguez D.N.I.: 0936... que actuará en calidad de vocal.

Suplente: Avelino Paulino Gutiérrez González D.N.I.: 0937... que actuará como suplente de cualquiera de los anteriores.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Serán causas de abstención de sus miembros, las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicho tribunal será el encargado de la realización y desarrollo de las distintas pruebas, valoración de las mismas y examen de la documentación presentada por los/as candidatos/as, así como resolución de las reclamaciones que durante el proceso se puedan plantear.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y secretario, o en su caso, de quien le sustituya.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

### **Proceso de selección**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en la página web de FUCOMI [www.fucomi.com](http://www.fucomi.com) se publicará una lista con las personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días laborables, desde dicha publicación, para la subsanación de defectos.

El proceso de selección consistirá en:

1. Valoración de méritos mediante la baremación de Curriculum vitae en base al siguiente baremo:

<b>BAREMO</b>	
PUNTUACIONES (MAXIMO 30 PUNTOS)	
Experiencia profesional relacionada con el puesto	0,10 puntos/mes

La experiencia profesional se valorará en proporción a la jornada de trabajo.

Solamente se tendrá en consideración aquella experiencia que esté suficientemente acreditada.

2. Entrevista personal, que versará sobre conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto y sobre acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Será puntuada entre 0 y 15 puntos.
3. Quedará seleccionado/a el/la candidata/a que obtenga la mayor puntuación sumada la baremación de curriculum y la entrevista, quedando como reservas el resto de candidatos/as por orden de puntuación. Si por cualquier motivo resulta imposible la cobertura del puesto con el candidato seleccionado se seguirá llamando a los/as reservas por orden de puntuación hasta cubrir el puesto.

En el caso de producirse empates los mismos serán resueltos a favor del candidato/a que acredite una mayor puntuación en la baremación del curriculum vitae, de persistir el empate se resolverá a favor del/a candidato/a que acredite la experiencia profesional relacionada más reciente.

### **Finalización del procedimiento**

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en la página web de FUCOMI [www.fucomi.com](http://www.fucomi.com) y en el portal de transparencia del Principado de Asturias [www.asturias.es](http://www.asturias.es) un listado con la calificación final de los/as aspirantes admitidos/as por orden de puntuación. Una vez publicado dicho listado se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por el tribunal, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal, dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de FUCOMI. Igualmente, dicho listado se elevará al órgano competente para la suscripción del correspondiente contrato laboral de acuerdo con el orden de puntuación.

### **Contratación.**

El/la candidato/a seleccionado/a será convocado por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. En todo caso dicha contratación estará condicionada a la preceptiva autorización de los órganos competentes del Principado de Asturias, no realizando las contrataciones si no se cuenta con la señalada autorización, o bien, el/la candidata/a no aporta la documentación requerida. Igualmente, en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (BOPA 16/10/2020), la relación de los/las


candidatos/as seleccionados/as, como requisito previo a la contratación, será presentada para su validación por el Servicio Público de Empleo.

La modalidad de contratación será un contrato de interinidad por sustitución de persona trabajadora para cubrir los periodos incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o maternidad, en tanto, duren dichos periodos o hasta fin de derecho a reserva de puesto de trabajo.

### **Bolsa de empleo**

Una vez cubierto el puesto aquí ofertado de acuerdo con el procedimiento arriba indicado, quedará constituida una bolsa de empleo compuesta por los/as aspirantes admitidos/as que figuran en el listado publicado con la calificación final por orden de puntuación. La bolsa de empleo será específica y temporal para los Programas Integrales de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, siendo su vigencia hasta el 31 de octubre de 2022. En el caso que durante el desarrollo de los Programas Integrales de Orientación y Mejora de la Empleabilidad se produzcan vacantes por cualquier causa las mismas serán cubiertas con los/as candidatos/as que figuran en dicho listado y ello, siguiendo el orden de puntuación, todo ello hasta el 31 de octubre de 2022 fecha en la que finaliza la vigencia de dicha bolsa. Igualmente, dicha bolsa, a parte, de utilizarse para cubrir vacantes, también se utilizará para cubrir otros periodos de ausencias con derecho a reserva de puesto de trabajo de algún/a técnico/a del programa y todo ello, hasta la vigencia de la bolsa que finaliza el 31 de octubre de 2022.

### **Protección de datos**



A los efectos previstos en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI), con dirección en Pozo San José, s/n, 33610 Turón-Mieres. La finalidad de este tratamiento de datos será la correspondiente a la selección y contratación de personal para el puesto aquí ofertado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

Si se desea ejercitar el derecho de acceso, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de los datos de carácter personal deberá realizarse mediante un escrito dirigido al Responsable de Seguridad en la siguiente dirección: Pozo San José, s/n, 33610 Turón – Mieres.

Las presentes bases serán objeto de publicación en la página web de FUCOMI [www.fucomi.com](http://www.fucomi.com), en el portal de transparencia del Principado de Asturias [www.asturias.es](http://www.asturias.es), así como, en la web “trabajastur” del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias [www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur).



**Perfil del puesto: Técnico/a en orientación e inserción Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad. Referencia: Técnico/a PIOME 2022**

**Descripción del Puesto:**

Se ocupará del desarrollo de las distintas acciones del proceso de orientación profesional para el empleo como tutorías individualizadas y de acciones grupales como desarrollo de los aspectos personales para la ocupación, de búsqueda de empleo y talleres de entrevista u otras acciones relacionadas del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

**Requisitos de los aspirantes:**

Licenciado/a o diplomado/a universitario/a o grado universitario.

Manejo de las aplicaciones SISPE y Silcoiweb.

Experiencia profesional en técnicas y realización de entrevista personal, orientación profesional, utilización de técnicas de motivación y comunicación y técnicas de dirección y animación de reuniones, en orientación profesional y trabajo con grupos.



**MODELO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UN/A  
TECNICO/A PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACION Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD  
(PIOME) Referencia: Técnico/a PIOME 2022**

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir un puesto de técnico/a para el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, está interesado/a en presentarse para dicho puesto de trabajo:

Referencia puesto: .....

Por ello,

**SOLICITA**

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el curriculum vitae acreditado.

A los efectos previstos en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI), con dirección en Pozo San José, s/n, 33610 Turón-Mieres. La finalidad de este tratamiento de datos será la correspondiente a la selección y contratación de personal para el puesto aquí ofertado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

Si se desea ejercitar el derecho de acceso, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de los datos de carácter personal deberá realizarse mediante un escrito dirigido al Responsable de Seguridad en la siguiente dirección: Pozo San José, s/n, 33610 Turón – Mieres.

En ..... a ..... de ..... de 20

Fdo.: D./Dña. ....